



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1603/PAD/015	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16/03/2022	BOUC: 23/03/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE	
DEPARTAMENTO: HISTORIA DEL ARTE	
FACULTAD: GEOGRAFÍA E HISTORIA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CHICOTE POMPANIN, MARÍA TERESA	9,82

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento(y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>La experiencia investigadora relacionada con el perfil especificado en la convocatoria valdrá el doble que la no relacionadas con el perfil. Los artículos de investigación se valorarán en función del lugar que ocupan las revistas en la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC) o similares. Para la valoración de los libros y capítulos de libros se tendrá en cuenta el lugar que ocupan las editoriales en los rankings internacionales como SPI (Scholarly Publishers Indicators) o similares. La comisión tendrá en cuenta el número de publicaciones en la misma revista o editorial, así como la reiteración en los objetos de estudio y en los enfoques aplicados. No se valorarán publicaciones en prensa cuyas pruebas de imprenta no hayan sido adjuntadas. En la valoración de los proyectos se tomará en consideración su ámbito y categoría. En la valoración de congresos, otros tipos de reuniones científicas y conferencias se valorará su ámbito y categoría, así como el hecho de que las contribuciones hayan sido o no publicadas.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>La experiencia docente en el ámbito universitario se contabilizará en función del número de créditos. La comisión valorará la relevancia de la institución universitaria, el hecho de corresponder o no a docencia reglada y su adecuación al perfil de la plaza. La formación docente en el ámbito universitario se contará por horas. En este apartado se contabilizarán asimismo los proyectos de innovación docente, los resultados de la evaluación docente, la participación en seminarios docentes y similares.</p>



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

- 1.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos). Se valorará especialmente el hecho de que la tesis tenga que ver con el perfil de la plaza convocada.
- 2.- Menciones en el título de Doctor: “Doctor Europeo” o “Doctor Internacional” (0,5 puntos). Se valorará especialmente el hecho de que la tesis tenga que ver con el perfil de la plaza convocada.
- 3.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5). Se valorará especialmente el hecho de que la tesis tenga que ver con el perfil de la plaza convocada.
- 4.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).
- 5.- Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). Se valorará especialmente el hecho de que la ayuda tenga que ver con el perfil de la plaza.
- 6.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos). Se valorará especialmente el hecho de que la actividad profesional tenga que ver con el perfil de la plaza convocada.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otros aspectos a considerar

- 5.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 5.2. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de máster, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, premios, publicaciones y actividades relacionadas con la transferencia, entre otros. Se valorarán especialmente los aspectos que tengan que ver con el perfil de la plaza convocada.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Capacidad de exposición: presentación adecuada de la trayectoria académica y científica en el tiempo previsto en la convocatoria (15-20 minutos).
Capacidad de debate: capacidad de dar respuesta adecuada y ajustada a las observaciones y preguntas formuladas por los integrantes de la comisión sobre los aspectos que estimen relevantes en relación con la plaza.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos) *				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos) *	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto) *			5. Otros aspectos (hasta 1 punto) *			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total		4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14			
María Teresa Chicote Pompanin	2,15	0,69	0,98	3,82	0,58	0	0	0,50	0	0,75	0	1,25	0,20	2,40	1,35	0	3,70	1	8,00	1,82	9,82
Víctor Rabasco García	2,05	0,96	1	4,01	1,36	0	0,50	0,50	0	0,25	0,01	1,26	0,55	1,20	0,90	0	3,45	0,93	8,46	1,24	9,70
Víctor Daniel López Lorente	3	1	0,50	4,50	0,97	0	0	0,10	0	0	0,20	0,30	0	0,60	0,31	0	1,92	0,51	6,59	1,44	8,03
Ana Valtierra Lacalle	0,96	0,57	0,25	1,78	2	0	0,10	0,50	0	0	0,15	0,75	0,45	3,40	2	0	2,65	0,71	7,24	0,84	---
María Aurora Molina Fajardo	1,10	0,57	0,74	2,41	1,88	0,10	0,10	0,37	0	0	0,01	0,58	0	1,20	0,62	1,47	0,50	0,53	6,02	0,78	---
María Isabel Puerto Fernández	0,28	0,09	0,01	0,38	0	0	0,10	0	0	0	0	0,10	0,55	0	0,28	0	0,10	0,02	0,78	---	---

* Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados, se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado, se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.

